

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER
PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Ayuntamiento de Bareyo	854
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de julio del corriente año	852	Ayuntamiento de Guriezo	854
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		Ayuntamiento de Arenas de Iguña	854
Ministerio de la Gobernación		Ayuntamiento de Ruate	854
Decreto de 23 de agosto de 1957 por el que se modifica el artículo séptimo del Decreto de 31 de mayo de 1957, sobre Farmacia	853	Ayuntamiento de Pesquera	855
ANUNCIOS OFICIALES		Junta vecinal de Bedoya	855
Distrito Minero de Santander	853	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid	853	Providencias judiciales	855
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Enmedio, Alfoz de Llorredo, Ramales, Argoños, Luena, Castro Urdiales, Villaescusa y Santiurde de Toranzo	856

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de julio último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
185	110	8	3	306	1	1			3		5	189	112	301

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
28	57	85	67		67	18

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR				Asilados actualmente			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
313	286			599	4	3	1		8	308	283	591

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR				Existencia actual de enfermos			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
168	180	114	122	584	122	129	5	4	260	155	169	324

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	164	286	7	11	468	1	4		1	6	170	292	462
Santa Agueda.....	1	13			14						1	13	14
Barcelona.....	1	1			2						1	1	2
Baleares.....	1				1						1		1
Cueto (Santander).....		19			19		1			1		18	18
Bermeo.....													
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
<i>Sumas.....</i>	167	319	7	11	504	1	5		1	7	173	324	497

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de julio 1957

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****D E C R E T O**

Las circunstancias determinantes de la excepción que para Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife se contiene en el Decreto de treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete se dan en la actualidad y pueden producirse en el futuro en otras poblaciones.

En su virtud, y de conformidad a lo propuesto por el Ministro de la Gobernación, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer:

Artículo único.—El artículo séptimo del Decreto de treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete quedará redactado del siguiente modo: "Dada la especial configuración de las poblaciones

de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, como asimismo de aquellas otras en las que por el Ministro de la Gobernación se estime que concurren similares circunstancias urbanísticas y demográficas, previo informe del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia y del Alcalde de la localidad, cursados por conducto y con el parecer del Gobernador civil, les serán aplicables a sus términos municipales las normas dadas para los municipios inferiores a cincuenta mil habitantes, aunque el censo de aquéllas sea superior, sin perjuicio de utilizar, en determinados sectores de dichas poblaciones, la facultad discrecional que al Ministro se concede en el artículo quinto, letra b."

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en San Sebastián a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, Camilo Alonso Vega.,

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 18 de septiembre de 1957). 1.330

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER****Concluso para titulación de un expediente**

Esta Jefatura de Minas en providencia del día de hoy, ha dictado la siguiente:

"Presentado dentro del plazo reglamentario el papel de pagos al Estado, y pólizas, que corresponden, respectivamente, por derechos de pertenencias demarcadas y para reintegro del Título, en su día, del expediente de Concesión, derivada del Permiso de Investigación "San Vicente", número 15.685. En virtud de lo que establece el artículo 91 del vigente Reglamento de Minería, esta Jefatura viene en declarar concluso para titulación este expediente."

Lo que se hace saber por medio de este anuncio.

Santander, 27 de septiembre de 1957.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 1.394

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Mariate", número 15.796, solicitado por Emiliano Bravo Aguirre, vecino de Bilbao, con 98 pertenencias

de mineral de hierro, en los parajes denominados de "Pronilla, Arnás y otros", del pueblo de Sámano y Mioño (Castro Urdiales), de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la arista N. E. de la casa habitada por don Justo Zorroza, llamada La Pronilla, en el barrio de la Pronilla y junto al molino de Angel Bilbao, también en La Pronilla, barrio de Sámano.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: al Este, 21,75 metros; de la primera a la segunda, Sur, 48,55 metros; de la segunda a la tercera, Oeste, 100 metros; de la tercera a la cuarta, Norte, 600 metros; de la cuarta a la quinta, Este, 700 metros; de la quinta a la sexta, Sur, 400 metros; de la sexta a la séptima, Este, 100 metros; de la séptima a la octava, Sur, 100 metros; de la octava a la novena, Este, 200 metros; de la novena a la décima, Sur, 100 metros; de la décima a la décimoprimera, Este, 300 metros; de la décimoprimera a la décimosegunda, Sur, 100 metros; de la décimosegunda a la décimotercera, Este, 200 metros; de la décimotercera a la decimocuarta, Sur, 100 metros; de la decimocuarta a la decimoquinta, Este, 200 metros; de la decimoquinta a la decimosexta, Sur, 300 metros; de la decimosexta a la decimoséptima, Oeste, 700 metros; de la decimoséptima a la decimoctava, Sur, 200 metros; de la decimoctava a la decimonovena, Oeste, 100 metros; de la decimonovena a la vigésima, Norte, 400 metros; de la vigésima a la vigésimoprimera,

Este, 500 metros; de la vigésimoprimera a la vigésimosegunda, Norte, 800 metros; de la vigésimosegunda a la vigésimotercera, Oeste, 500 metros; de la vigésimotercera a la primera, Sur, 451,45 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 98 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 20 de septiembre de 1957.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 1.395

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID**Convocatoria de exámenes**

En armonía con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Comercio de 17 de marzo de 1952 ("Boletín Oficial" de 21 de mayo) y el Reglamento Orgánico de la profesión de 10 de mayo de 1957, se convoca a exámenes para obtener el título oficial de gestor administrativo.

Las instancias de los aspirantes serán presentadas en la Secretaría del Colegio (Santiago, 25, 5.º), dentro del plazo de treinta días naturales siguientes a la publica-

ción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, donde figure domiciliado el solicitante.

Los exámenes darán comienzo el día 27 de noviembre, a las once de la mañana, en el local que oportunamente se designa.

A la instancia se acompañarán los documentos y abonarán los derechos de examen y formación de expediente prevenidos, cuya relación pueden solicitar a título gratuito, de la Secretaría del Colegio.

El cuestionario de exámenes y ejercicios a que han de someterse los examinados, fue publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de mayo de 1952, y una copia del mismo se encuentra de manifiesto en el Colegio.

Valladolid, 28 de septiembre de 1957. — El presidente, Marcelino Pertejo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 165,50 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de obras de construcción de una fuente, abrevadero y lavadero en el pueblo de Bareyo, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados durante las horas hábiles de oficina.

El tipo de subasta es el de veintinueve mil novecientos ochenta y nueve y ocho céntimos. La apertura de pliegos se verificará en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las once de la mañana del siguiente día hábil, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Bareyo, 24 de septiembre de 1957. — El alcalde, Manuel Mardrazo. 21.391

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 113,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

A los veinte días hábiles del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia, se subastará, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, los productos del año forestal de 1957-58, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 107, de fecha 6 de septiembre de 1957, y que son los siguientes:

Dicho día y hora de las once y media de su mañana, se subastarán doscientos setenta y tres árboles eucaliptos, sitios en el monte "Agüera", de los propios de este Ayuntamiento, siendo el precio base de ochenta mil trescientas sesenta pesetas (80.360 pesetas).

La subasta se celebrará conforme a las normas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia del 5 de octubre de 1953, que no se opongán con la O. M. de 4 de octubre de 1952 ("Boletín Oficial" del 11).

Las económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina. Pueden concurrir a dicha subasta los maderistas poseedores de los carnets de la clase F.

Se presentarán las proposiciones para tomar parte en la subasta, en el modelo oficial publicado en dicha Orden Ministerial del 4 de octubre de 1952 y en pliego cerrado, debidamente reintegrado, media hora antes de dar comienzo a la subasta.

Guriezo a 27 de septiembre de 1957.—El alcalde (ilegible).

1.387

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 185,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGÜÑA

A las horas del primer día hábil que luego se dirán, transcurridos que sean otros veinte, hábiles también, contados a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

A las nueve de la mañana: 126 hayas y 24 robles, aforados en 291 metros cúbicos, del monte Poniente, sitio El Cocino. Precio base 53.380 pesetas e índice 66.725 pesetas.

A las nueve y media de la mañana: 84 robles y 71 hayas, aforados

en 210 metros cúbicos, del mismo monte y sitio Pernal de la Espina. Precio base 40.800 pesetas e índice 51.000 pesetas.

A las diez de la mañana: 302 robles, aforados en 167 metros cúbicos, del monte Cojorco y La Panda, sitio La Panla. Precio base 34.810 pesetas e índice 43.512,50 pesetas.

A las diez y media de la mañana: 70 robles, aforados en 54 metros cúbicos, del monte Rodil y Bustantigua, sitio Sel del Llano. Precio base 16.500 pesetas e índice 20.625 pesetas.

A las once de la mañana: 141 castaños, aforados en 24 metros cúbicos, del monte Bustablado y Cúbias, sitio La Castañera. Precio base 4.800 pesetas e índice 6.000 pesetas.

A estas subastas sólo podrán concurrir los maderistas que se hallen en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C.

Las proposiciones a estas subastas, se presentarán en la Secretaría municipal hasta las dieciocho horas del día anterior a la celebración de las mismas, acompañadas de los resguardos del depósito provisional, que consistirá en el cinco por ciento del precio base.

Arenas de Igüña a 26 de septiembre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1.388

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 227 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Edicto

El día cinco de noviembre próximo tendrá lugar, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la subasta de los siguientes productos forestales:

A las doce, 40 estéreos de avellano, en el monte Río de los Vados, tasados en 6.000 pesetas.

Sólo podrán concurrir a esta subasta los poseedores de certificados de la clase D, que lo presentarán a la mesa junto con la correspondiente hoja de compras.

En cuanto a fianzas, presentación de proposiciones, modelo de éstas y demás requisitos para concurrir a la subasta regirán las condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 109 del presente año.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el día

cuatro de noviembre, a las dos de la tarde.

Ruente, 26 de septiembre de 1957.—El alcalde, Federico Fernández. 1.386

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 117,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

El día 6 de noviembre próximo, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, las siguientes subastas de productos forestales:

A las once: Diez estéreos de avellano, del monte Hoz y otros, tasados en 400 pesetas.

A las doce: Veinte hayas, del mismo monte Hoz y otros, con un volumen maderable de 34 metros cúbicos, y precio base de 18.700 pesetas.

Será preciso para tomar parte en la subasta del avellano, estar en posesión del certificado de la clase D, correspondiendo el aprovechamiento de las veinte hayas al grupo primero y sólo podrán optar al mismo los poseedores de los certificados de las clases A, B y C.

Las proposiciones para optar a la subasta de las veinte hayas, se admitirán desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las siete de la tarde del día anterior a la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas para estas subastas, son los publicados por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal de la provincia en el "Boletín Oficial" número 119 de 5 de octubre de 1953, y tanto éste como el de las económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, rigiendo el modelo de proposición reglamentario.

Pesquera, 25 de septiembre de 1957.—El alcalde, F. Fernández. Derechos de inserción y timbre 1.385

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 169,50 pesetas.

JUNTA VECINAL DE BEDOYA

(Ayuntamiento de Cillorigo)

A las once de la mañana del primer día hábil, transcurridos otros veinte, hábiles también, contados a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en el sa-

lón de actos del Ayuntamiento de Cillorigo, bajo la presidencia de esta Junta Vecinal, la subasta de 115 hayas y 5 robles, en el sitio de Taruey, aforados en 186 metros cúbicos, bajo el precio base de 51.337,80 pesetas.

Correspondiendo este aprovechamiento al grupo primero, sólo podrán optar al mismo los poseedores de certificados de las clases A, B, o C.

Según Orden Ministerial del 27 de julio de 1957, se establece como precio índice para estas subastas el 25 por ciento sobre el precio base.

Las proposiciones podrán presentarse en esta Junta Vecinal, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las dieciocho horas del día anterior a la subasta.

El depósito consistirá en el 15 por ciento del precio base.

El modelo de proposición se ajustará al publicado por la Orden de 4 de octubre de 1952, debiendo hacerse constar, además, que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Bedoya, 25 de septiembre de 1957.—El presidente, (ilegible). 1399

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 189,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Por medio del presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 10 de septiembre actual, por la que se interesaba la busca, captura e ingreso en prisión, del procesado Angel Ruiz Rodríguez, de 27 años, hijo de Octavio y de María, natural de Panes (Asturias), partido judicial de Llanes, de profesión labrador, acordado en el sumario número 11 de 1956, sobre apropiación indebida, por haber sido habido el mismo.

Dado en Durango a 25 de septiembre de 1957.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.379

El Juzgado de Instrucción número uno de los de Santander deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado, Angel San Miguel

Cobo, de 28 años de edad, casado, dependiente, hijo de Venancio y Mercedes, natural de Santa Cruz de Bezana y vecino de Santander, calle Argentina, número 7, primero, izquierda, en el sumario número 61 de 1955, por estafa.

Santander a 26 de septiembre de 1957. 1.377

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Ignacio Sánchez de la Mata ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera de fecha 28 de agosto pasado sobre ejecución de obras de una pared o cerca.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él, con la Administración.

Dado en Santander a 26 de septiembre de 1957.—El presidente del Tribunal, Adolfo Sánchez de Movellán. 1.376

Don José Luis Gil Sáez, juez de instrucción de la villa de Ramales y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se instruye sumario con el número 33-957, por muerte de un hombre, cuyas circunstancias personales se desconocen, que falleció el día veintiuno del corriente sobre las veintiuna treinta horas, en el portal de la casa número 1 de la calle Menéndez Pelayo, de esta villa, teniendo una edad aproximada de sesenta años, de color moreno, de pelo cano y con barba, de una estatura de un metro sesenta centímetros, vestía chaqueta gris de cuadros negros, pantalón de pana color beige, chaleco azul, calcetines grises y botas de goma color negro, el cual se dedicaba a la mendicidad, habiéndole hallado en su poder una pequeña cartera de cuero conteniendo veintiocho pesetas cincuenta céntimos; ofreciéndose por medio del presente las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

a sus herederos y a las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar dicha muerte, encontrándose en Secretaría en calidad de depósito la referida cantidad y cartera a disposición de quien o quienes acrediten ser herederos del mismo.

Dado en Ramales a 23 de septiembre de 1957.—El juez de instrucción, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible). 1.378

José María Grábalos Arbizu, de 40 años de edad, estado casado, de profesión representante de seguros, hijo de Joaquín y de Aurora, natural de Alfaro, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Contamina, 23, 2.º, procesado en sumario número 191 de 1957 por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. 1.359

José María Grábalos Arbizu, de 40 años de edad, estado casado, de profesión representante de seguros, hijo de Joaquín y de Aurora, natural de Alfaro, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Contamina, 23, 2.º, procesado en sumario número 191 de 1957 por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. 1.360

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

En poder del señor presidente de la Junta Vecinal del pueblo de Nestares, se halla en custodia un yegua negra, de bastante alzada, con marco ilegible en el cuarto derecho, sin ninguna otra seña particular.

El que se crea su dueño, puede pasar a recogerla, previo abono de los gastos ocasionados, en el plazo de quince días, pasados los cuales sin aparecer dueño, se procederá a su venta en pública subasta como res mostrenca, conforme dispone el artículo 14 del Reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas.

Enmedio, 28 de septiembre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1.400

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 81,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ARGONOS

Confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica para 1958, sujetos al pago de Patente Nacional, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el 1 al 15 de octubre, ambos inclusive, a efectos de examen y reclamaciones.

Argoños, 26 de septiembre de 1957.—El alcalde, Rosendo Rodríguez. 1.382

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Alfoz de Lloredo, 27 de septiembre de 1957.—El alcalde, José Ventisca. 1.384

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, duran-

te cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Alfoz de Lloredo, 27 de septiembre de 1957.—El alcalde, José Ventisca. 1.384

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

El presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1958, aprobado por el Ayuntamiento, será expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretendan formular, deberán interponerse, por escrito, ante este Ayuntamiento, dentro del plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda, en el propio período de exposición.

Ramales de la Victoria, 26 de septiembre de 1957.—El alcalde, Luis García. 1.383

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica sujetos al pago de Patente Nacional, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el 1 al 15 del próximo mes de octubre, a efectos de examen y reclamación.

Luena, 26 de septiembre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1.381

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno, en las sesiones celebradas durante el pasado mes de mayo

Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 4.—Se aprueba el borrador del acta anterior.

Se da cuenta de que en el "Boletín Oficial del Estado" de 29 del

pasado, se publica Decreto-Ley de la Jefatura del Estado por el que se establecen sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local.

Se acuerda contribuir con 30 pesetas a la Cruzada Apostólica de los Misioneros del Corazón de María.

Se aprueba la relación de facturas número 18.

Se otorgan licencias de obras a don Simón Sánchez Herrera, don Hilario de Apraiz Zárate, doña Dolores Llantada y don Agapito Sánchez Garma.

Queda pendiente de estudio escrito de don Julio y don Antonio Veci Terán, en nombre y representación de don Manuel Veci Terán, en reclamación contra la ocupación de una finca de su pertenencia para la construcción del Campo de Deportes.

Se acuerda oficiar a don Gerardo D'Abraiza para que proceda a poner a cubierto los residuos de pescado de su fábrica y elimine las aguas sucias mediante su canalización hasta el mar.

Se acuerda condonar a "Industrial Castreña" los derechos municipales referentes a la licencia de obras y apertura de establecimiento de su fábrica.

Se concede licencia a don Elías González Cuadra para proceder a la apertura de un establecimiento para la venta de huevos, piensos y demás productos para la avicultura, en la calle Ardigales.

Pasar a informe del señor aparejador municipal, instancia de don Francisco Morón Rebollo sobre autorización para proceder a la apertura de una industria de fabricación de licores, en la calle Juan de Mena.

Se desestima escrito de doña Antonia Salazar Cerro, en reclamación contra su exclusión del padrón de Beneficencia.

Se aprueba liquidación de "Electra Agüera" del impuesto municipal sobre el alumbrado particular del primer trimestre del corriente año.

Se acuerda reiterar al señor jefe de la Guardia Municipal, oficio sobre vigilancia en lo que respecta a las velocidades de los vehículos en su entrada a esta ciudad por la calle Santander.

Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 9.—Es aprobado el borrador del acta anterior.

La Comisión Permanente queda enterada de que en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 6 del corriente, se publica extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones del mes de enero.

Se aprueba la relación de facturas número 19.

Se conceden licencias de obras a don Manuel Jato y don Angel Lizoain Goñi.

Se autoriza a don Isidro Varela Zubelzu para que instale las dependencias del Circo "Prin Freres", en la campa que circunda la Plaza de Toros.

Se concede licencia a don Felipe Pascual Jiménez para instalar un aparato de automóviles eléctricos de choque durante las fiestas del Coso Blanco.

Se concede a don Manuel Alvarez Cuevas el suministro de agua por contador para la vivienda de su propiedad, en Hoz (Sámano).

La Comisión Permanente queda enterada de que se han paralizado las obras de instalación de una fábrica de cemento, en Sámano, por resolución de la Jefatura del Distrito Minero, habiéndose dirigido una carta al Ilmo. señor director general de Minas y Combustibles, pidiéndose la revocación de dicha orden, y se há hecho patente a la empresa interesada, "Española de Cements", S. A., que este Ayuntamiento se pone a disposición de dicha Sociedad para efectuar todas las gestiones que se consideren precisas para solucionar favorablemente esta cuestión.

Se concede a don Eduardo Diego Bilbao, músico de la Banda Municipal, un anticipo reintegrable equivalente a dos mensualidades de remuneración.

Se concede licencia a don Francisco Morón Rebollo para la apertura de una industria de fabricación de licores, en la calle Juan de Mena.

Se acuerda devolver a D. Julián Jesús Trecha Crespo la cantidad de 116,10 pesetas por el arbitrio municipal sobre la riqueza urbana del primer trimestre de 1957.

Son aprobadas las liquidaciones del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos por las adquisiciones de fincas por doña Concepción Cueva Barreda y don Carmelo Aras Arregui, en Hoz (Sámano) y Otañes, respectivamente.

Es acordado señalar el 2,40 por 100 el descuento que se ha de

efectuar al personal del Ayuntamiento para las atenciones del Seguro de Enfermedad.

Sesión de la Comisión Municipal permanente del día 18.—Se aprueba el borrador del acta anterior.

Se da cuenta de que en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 del corriente, se publican Circular del Gobierno Civil, sobre la lucha antirrábica, Decreto-ley de la Jefatura del Estado por el que se establecen sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local y Circular de la Dirección General de Administración Local sobre los precios del suministro de agua a domicilio.

También se da cuenta de que en los "Boletines Oficiales del Estado" de 10 y 13 del actual, se publican Circular de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan normas para el ejercicio de la función de asesoramiento de las Corporaciones Locales, Orden del Ministerio de Información y Turismo sobre práctica del Acampamento en España y Decreto de la Presidencia del Gobierno por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos.

La Comisión Permanente queda enterada de una carta del ilustrísimo señor director general de Enseñanza Laboral en la que se manifiesta que no es posible poner en marcha ningún nuevo centro de enseñanza media y profesional, dados los propósitos del Gobierno de no aumentar los gastos públicos. A esta carta se ha contestado con otra, dirigida al Excmo. señor ministro de Educación Nacional, exponiéndose las razones de toda índole que pueden justificar que se active en lo posible la rápida instalación y funcionamiento del Instituto Laboral de Castro Urdiales, ya creado por Orden de 23 de febrero de 1956.

Es aprobada la relación de facturas número 20.

Se conceden licencias de obras a doña Josefa Roviralta, don Ubaldo Nates Gainza y don Manuel Urquijo.

Se concede licencia a don Agapito Arregui Gómez para proceder a la apertura de un establecimiento destinado a mercería y ultramarinos, en Otañes.

Se conceden autorizaciones a don Antonio Astorgano, don Pedro Castillo Pando y don Antonio

Hoz Merino para instalar anuncios luminosos en sus locales destinados a garaje, hotel y cafetería, respectivamente.

Pase a informe de la Junta Vecinal de Santullán, instancia de "Iberduero" sobre autorización para cruzar terrenos comunales con una línea aérea y colocar ocho postes para mejorar el servicio de energía eléctrica en la zona de Castro Urdiales.

Se da cuenta de una instancia de don Rafael Fontán Sáinz sobre tipo de construcción que pueda llevarse a cabo en el lugar denominado "La Pesquera", en esta ciudad, participándose al interesado que por tratarse de una zona residencial procede la construcción de apartamentos, de cuatro plantas y semisótano, y con las condiciones y características adecuadas a la zona.

Se rectifica informe emitido por este Ayuntamiento para la determinación de los distritos correspondientes a las matronas titulares.

Se aprueba el padrón de 1957 para la exacción del arbitrio sobre solares sin edificar.

Se acuerda facultar al señor alcalde para firmar la escritura correspondiente para la adquisición de un terreno a don Ramón Peña Aznar, con objeto de ser cedido a la Delegación Nacional de Sindicatos para la construcción de viviendas protegidas, y para otorgar poder al representante del Ayuntamiento en Madrid, en relación con concesión de un préstamo por el Instituto Nacional de la Vivienda, con objeto de ser destinado a la construcción de ocho viviendas protegidas.

Es acordado abonar al señor director de la Banda Municipal de Música la gratificación que percibía anteriormente por dar clases de canto en el grupo escolar de esta ciudad.

Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 23.—Se aprueba el borrador del acta anterior.

La Comisión Permanente queda enterada de que en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 22 del actual, se inserta anuncio de este Ayuntamiento sobre información pública, con relación al acuerdo de ceder a la Delegación Nacional de Sindicatos unos terrenos situados en la calle General Sanjurjo.

Es aprobada la relación de facturas número 21.

Se conceden licencias de obras a don Alfonso Cavestany Sánchez y a don Carmelo Merino Gana.

Se desestima instancia de don Manuel Sierra Pérez sobre cesión de un local del Matadero Municipal para salar cueros de ganado equino.

Se concede autorización a don José Elósegui Pardo para proceder a la apertura de un establecimiento destinado a la venta de calzado fino y figón.

Se autoriza a don Vicente Vogas Vitorín la apertura de un establecimiento de ultramarinos, en la calle Calvo Sotelo.

Se concede a don Pedro Ruiz Cuberías el suministro de agua por contador para la vivienda de su propiedad, en Brazomar.

Se aprueba concierto con don Angel Lizoain Goñi, por la actual temporada de verano, para el pago de la tasa sobre la venta ambulante de sus productos.

Se acuerda conceder a doña Leonor López el puesto número 25 de la Plaza del Mercado.

Se aprueba declaración jurada de la "Unión Española de Explosivos", S. A., sobre embarque efectuado durante los días 20 y 21 del actual, en este puerto, a efectos de la liquidación del correspondiente arbitrio con fin no fiscal.

Se acuerda oficiar al señor director de la Banda Municipal de Música para que comunique los músicos de plantilla que no tocan y los instrumentos de que se les podría dotar.

Sesión de la Corporación Municipal Pleno celebrada el día 31.—Se aprueba el borrador del acta anterior.

Se da cuenta del extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en abril.

Se da cuenta de la liquidación de abril del arbitrio sobre el consumo de carnes y bebidas.

Se ratifica acuerdo de la Junta Vecinal de Oriñón sobre cesión de parcelas para la construcción de residencias veraniegas.

Son aprobados los pliegos de condiciones referentes a las subastas para la enajenación de árboles situados en Sámamo y en el lugar denominado "Fuente Mineral".

Se concede autorización a don Jesús San Martín y Landeras para el acceso a la calle o camino particular que para servicio exclusi-

vo de los propietarios de los terrenos emplazados a ambos lados, comunicará el Paseo de Menéndez Pelayo con el Muelle de Ocharan Mazas.

Se acuerda incoar el correspondiente procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de una finca de don Manuel Veci Terán.

Se ratifica acuerdo de la Comisión Municipal Permanente sobre descuento que se ha de efectuar al personal del Ayuntamiento para las atenciones del Seguro de Enfermedad.

Se ratifica contrato formalizado por la Junta Vecinal de Ontón con don Laurio López Brizuela y don Emilio Merodio para la explotación de las canteras de caliza existentes en dicho pueblo.

Castro Urdiales, 5 de julio de 1957.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.237

AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

Confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1958, sujetos al pago de patente nacional, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1 de octubre hasta el 15 del mismo mes, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Villaescusa, 26 de septiembre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1.402

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Formada por este Ayuntamiento la patente nacional de circulación de automóviles para el próximo año de 1958, quedan expuestos los padrones de la misma en esta Secretaría, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación de los interesados comprendidos en dichos padrones; advirtiéndose que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirán reclamaciones de ninguna especie contra éstos.

Santiurde de Toranzo, 30 de septiembre de 1957.—El alcalde, Ruiz Miguel. 1.403